

ORDENANZA XVI - N° 36

(Antes Ordenanza 3375/24)

ARTÍCULO 1.- Se fija la tarifa del Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Oberá, de acuerdo a la siguiente escala:

	DIGITAL	EFFECTIVO
Boleto único	\$850	\$1000
Boleto especial	\$930	\$1100
Boleto estudiantil (BEEG)	Gratuito para los usuarios conforme Ordenanza III – N° 13	\$1000
Boleto para adultos mayores en Edad Jubilatoria	Gratuito para los usuarios conforme Ordenanza XVI – N° 27	\$1000

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.